

BASES LEGALES

CAMPAÑA 'DEFIENDE Y REFORMA 2025'

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

El Ayuntamiento de Los Alcázares, con CIF P3004500I domicilio fiscal en Avenida de La Libertad, 40, en Los Alcázares 30710, en colaboración con la empresa Marketeándolo S Coop con CIF F44794782, organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en Los Alcázares y cercanías, y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el **28 de abril** de 2025 y finalizará a las 23:59 del **24 de mayo** de ese mismo año.

El día 25 de mayo se realizará el evento final donde se realizará la valoración del jurado y se resolverá también la valoración popular, eligiendo a los 3 ganadores (primer, segundo y tercer ganador).

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

Participación del comercio en el concurso:

Únicamente podrán participar establecimientos de Los Alcázares adheridos a la promoción previamente y que hayan completado con éxito la formación previa realizada en las primeras semanas de la campaña.

Dicho comercio deberá realizar un vídeo para el cual le asistirá personal de marketing especializado, donde defienda por qué su establecimiento y proyecto merece ganar el concurso de ideas. Dicho vídeo será publicitado en las redes sociales del Ayuntamiento en colaboración con las del propio negocio.

El día 24 de mayo se celebrará un evento donde se puntuará de 1 a 7 puntos la defensa en público del proyecto mediante un jurado.

Participación del público (votación popular):

Podrán participar los mayores de 18 años y solo una vez por persona. Si se evidenciase votación fraudulenta se anularán los votos emitidos por dicha persona.

Deberán distribuir 3, 2 o 1 punto entre los comercios participantes a través de la web www.defiendeyreforma.com; además deberán distribuir todos los puntos (puntuar a un único establecimiento con un 3, a otro con un 2 y a otro con un 1).

Una vez finalizada la campaña se realizará un recuento de todas las votaciones, se hallará la media ponderada y se distribuirán 1, 2 o 3 puntos extras a los ya otorgados por el jurado a cada establecimiento.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirán 3 ganadores de entre los participantes que hayan completado los requisitos, siendo el 1er ganador el de mayor puntuación, siguiéndoles el segundo y el tercero.

Los premios consistirán en 1 sesión individualizada en el propio establecimiento con una profesional de la decoración y escaparatismo que realizará una valoración previa y un informe de mejoras en el establecimiento, facilitando posteriormente un presupuesto que se adecúe a sus necesidades. Además de ello, se dotará con un cheque-reforma de 1000€, 300€ y 100€ al primer, segundo y tercer ganador que tendrá como único uso el ser consumido en dicha reforma o mejora del establecimiento.

El premio deberá ser consumido antes del día 30 de junio de 2025. No se permitirá su canje por dinero metálico ni la devolución del importe de los enseres adquiridos para la reforma del establecimiento.

Los establecimientos que ganen alguno de los premios anteriormente descritos deberán publicitar mediante un soporte gráfico proporcionado por la empresa organizadora que han sido beneficiados de la campaña.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Marketeandolo S Coop, así como cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, familiares, etc.). El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. Tampoco se realizarán envíos de los premios, teniendo que ser recogidos personalmente por el ganador. Marketeandolo S Coop se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Marketeandolo S Coop en las presentes Bases Legales. Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Marketeandolo S Coop se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asumimos responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Marketeandolo S Coop y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia.